



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-48328/21		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120215093002870		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2021
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> TECNOSOL SA DE CV ALCE BLANCO, 49 FRACC IND ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ 53370, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 55767283		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> TEC710512FU6	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 26 de Noviembre de 2021	<b>VIGENCIA FINAL</b> 01 de Octubre de 2022
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> DIFLUORETANO 1,1 R-152A	<b>NOMBRE COMUN</b> DIFLUORETANO 1,1 R-152A	<b>NÚMERO CAS</b> 75-37-6
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> 1,1 DIFLUORETANO 100%	<b>COMPONENTES</b> No aplica	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> IV LIGERAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 1600000	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Kilogramo	<b>ESTADO FÍSICO</b> Líquido
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> USO COMO GAS PROPELENTE EN AEROSOLES, EN PRODUCTOS PARA FIJADORES DE CABELLO PARA EXPORTAR A ESTADOS UNIDOS		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 29033999
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> CHINA (REPUBLICA POPULAR)	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> CHINA (REPUBLICA POPULAR)	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> MANZANILLO
<b>Director de Riesgo y Proyectos</b> "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".  Og3qOJAIG0C7UGhYFbfepJbcN5eBrXmJ3oCIFATRznOusldskeWskriYg4W8jX7fPuyv05uyqnx hHhDXIG6YPu1ORQh8i1eEcNqFfgwaF4YK41sksYISMcb1mA4SXJDpYgF6irI0DRspukznzN4Kx1K 8uXZl8YxVudjDKrkuoux5cNb0+/pgxzfWr6cWB7JEb8pECSWOCxrhTC40XdfMo/ACzhW2jVoJC2r +EZ+BLtjTWIQRZDkfelSGla4nkiBwkiRt8Yc38dNEExMx8Kd0a6N3/H1bpEixDAWvCjA4EBclGea gat/WvKENCByr5x7NPUODipHANVK7lp7zLCTpQ==  <b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b>		

JAMH/MMR/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

